

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Nelson Darío Escobar Montoya
Demandado	Banco Popular S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00407 00
Providencia	Reconoce personería, allega certificado, corre traslado

Mediante correo electrónico del 19 de julio de 2023 (Doc. 118) el Dr. OSCAR IVÁN ACUÑA FANDIÑO allega poder que le fuera conferido por la representante legal de SERLEFIN S.A.S. para efectos del presente proceso de insolvencia y solicita que se le comparta el expediente digital.

Se RECONOCE PERSONERÍA al abogado OSCAR IVÁN ACUÑA FANDIÑO con T.P. 338.434 del C. S. de la J., para actuar y representar a la referida sociedad, en los términos del poder a él conferido.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con el profesional del derecho a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

Por otra parte, la apoderada judicial del BANCO POPULAR S.A. aporta certificado de cuenta bancaria para efectos del pago con abono a cuenta del dinero que le fue adjudicado a dicha entidad (Doc. 119). Por Secretaría se procederá con las actuaciones administrativas pertinentes.

Finalmente, de la rendición de cuentas final presentada por el liquidador (Doc. 120), se corre traslado a las partes por el término de tres (3), de conformidad con el art. 571-4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2741ad65f9f48c67dae98eacc543efb556fb344247ec1f8af15f2fed586898**

Documento generado en 31/07/2023 08:01:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>